



VISTOS:

El Informe N° D000380-2024-SUTRAN-GAT de fecha 13 de mayo de 2024, de la Gerencia de Articulación Territorial; el Informe N° D000205-2024-SUTRAN-UR de fecha 14 de mayo de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N°D000274-2024-SUTRAN-OAJ de fecha 15 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran) adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, a través del Informe N° D000380-2024-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial solicita encargar al servidor **JOAQUÍN ENNIO ENCISO PINEDA**, abogado CAS de la Unidad Desconcentrada de Ancash, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Ancash, por motivo que la señora **SHEILA BETTY VILLALOBOS RIVASPLATA**, Jefa de la mencionada Unidad, se encuentra con descanso médico, durante el periodo comprendido del 13 al 15 de mayo de 2024;

Que, con Informe N° D000205-2024-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es procedente designar temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Ancash, con eficacia anticipada del 13 al 15 de mayo de 2024, al servidor **JOAQUÍN ENNIO ENCISO PINEDA**, abogado CAS de la Unidad Desconcentrada de Ancash, en adición a sus funciones; y en tanto dure la ausencia del Titular;

Que, a través del Informe N°D000274-2024-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo que designe temporalmente, al servidor CAS, **JOAQUÍN ENNIO ENCISO PINEDA**, con eficacia anticipada del 13 al 15 de mayo de 2024, para asumir las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Ancash, en adición a sus funciones;

Que, se ha estimado por conveniente designar temporalmente al citado servidor, con eficacia anticipada del 13 al 15 de mayo de 2024, de acuerdo al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: ZFBGRMB

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica,
y;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran), el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC y la Resolución de Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 13 al 15 de mayo de 2024, al servidor CAS, **JOAQUÍN ENNIO ENCISO PINEDA**, en las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Ancash de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor CAS, **JOAQUÍN ENNIO ENCISO PINEDA**, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- - Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - Sutran, (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

VIOLETA SOLEDAD REYNA LOPEZ
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: ZFBGRMB